



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERPOZ/3390/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de Febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
2	VERPOZ/3392/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de Febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
3	VERPOZ/3393/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de Febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.





4	VERPOZ/3394/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de Febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
5	VERPOZ/3396/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de Febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	VERPOZ/3399/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de Febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	VERPOZ/3401/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de Febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.





8	VERPOZ/3403/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de Febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	VERPOZ/3404/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de Febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	VERPOZ/3428/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de Febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	VERPOZ/CI/2024/000078	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.





12	VERPOZ/CI/2024/000074	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
13	VERPOZ/CI/2024/000103	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
14	VERPOZ/CI/2024/000077	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.





15	VERPOZ/CI/2024/000080	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
16	VERPOZ/CI/2024/000199	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
17	VERPOZ/CI/2024/000127	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ATENTAMENTE

POZA RICA, VERACRUZ A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2024

LIC. FERNANDO HUMBERTO VALLEJO GARCÍA
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 3 POZA RICA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

